

ADMINISTRACIÓN GENERAL,
CALLE DE BUENOS-AIRES NÚM. 207.

Este Diario se publica por la IMPRENTA DE SU NOMBRE, establecida en la calle de Buenos-Aires número 207. - La suscripción DOS PATACONES al mes. La suscripción se PAGA ADELANTEADA en ambas partes.

EL ÓRDEN

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

ÚLTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
LONDRES 24 marzo.	NEW YORK 11 marzo.
LEIPZIG 24 id.	BALTIMORE 10 id.
PARÍS 23 id.	BOSTON 10 id.
BARCELONA 23 id.	HABANA 15 febrero.
ROMA 17 id.	VALPARAISO 11 marzo.
MADRID 22 id.	RIO JANEIRO 19 abril.
MILÁN 29 id.	RIO GRANDE 1 id.
AMÉRICA 21 id.	BUENOS-AIRES 2 mayo.

ALMANAQUE.

Hoy 5.—La Conversión de San Agustín y San Pio V. 1854.

El sol sale á las 6 y 10 se pone á las 5 y 20.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 1, 2, 11 y 21 de cada mes; regresan los 15 primeros el 14 y 24, y el del 21 el cuarto del mes siguiente.

La correspondencia se recibe en la Administración General, hasta las 5 de la tarde del día anterior á su salida.

INTERIOR.

PROCLAMA.

Orientales:—La ruina que viene tras de las disidencias civiles, ha colocado á la nación Oriental en graves apuros para sufragar á las exigencias de una organización tan vigorosa como es indispensable en el estado de desquicio á quo nos ha conducido el catolicismo que ha tenido en peligro por largos años la existencia de la República.

Las fatigas de los pueblos, si no han esperado á vuestra constancia, han afillido á todas las familias, y no debo prolongarse el mal estar, la inseñuridad en que podía ponernos la impaciencia de algunos.

No es posible conservar la actitud de guerra de un modo indefinido. Si á nuestro esfuerzo se debe la paz, los conatos del gobierno son para afianzarla, para dar seguridad al laborioso extranjero y al nacional sosegado, proporcionando por todos medios el desenvolvimiento de la riqueza que á todos asegure el fruto de su trabajo. Para garantirlo ha sido necesario robustecer á la acción, y para robustecerla fué preciso llamar á los que han dado pruebas de una alianza desinteresada derramando su sangre, y ayudándonos á salvar nuestra independencia que han sabido respetar apena terminado el peligro.

Ese llamamiento está autorizado por vuestros lejítimos Representantes. Con él conseguireis descansar algún tiempo de la tarea que reclama el sosiego de la patria y vuestras necesidades.

Corresponded con confianza á la que tiene el Gobierno en vuestros sentimientos de orden y fraternidad con los que vienen á contribuir para asegurar la tranquilidad tan conveniente al reposo de quo necesitáis, para aclarar la paz y para poder desenvolver las mejoras que nos brinda la naturaleza y los adelantos del siglo.

Orientales!—Sería desmerecido agravio si el Gobierno pudiese abrigar la mas ligera sospecha que pusiese en duda lo que os recomienda. Confiad pues en sus palabras: descansad en la solemne promesa de que nada omitirás para contribuir al engrandecimiento de la patria, á la que se consagra.

VENANCIO FLORES.

PROCLAMA.

Brasileros:—El Presidente de la República se compadece en saludarlos al sentir que pisais, con miras pacíficas, la patria de los orientales. Las pruebas que ya disteis de vuestra disciplina, de vuestra moralidad y de vuestras simpatías hacia los principios eternos de libertad y de heroísmo. El noble sentimiento que os impulsó á compartir sus afanes en la lucha contra la tiranía, son el mejor garante de lo que tiene el país que esperar.

Brasileros:—El magistrado que os habla ha combatido á vuestro lado y conoce vuestro denuedo, por eso ha reclamado vuestro apoyo á el augusta y desinteresado aliado de la República, en la confianza de que cooperareis á garantir la paz y la estabilidad, mientras quo los hijos de la tierra oriental, dando trégua á sus fatigas, se recobran de sus desgracias y pueden aprochar la dedicación á sus pacíficos trabajos.

Hijos del Brasil:—Digna y generosa es la misión que vais á desempeñar en la patria de los orientales: quo la fraternidad iguala á la disciplina y al valor, y los objetos humanitarios de la intervención corresponderán á tan alta misión! Así conseguireis el aplauso y las venciones de todos los gobiernos y pueblos quo la contemplan, y así lo espera vuestro aliado y amigo.—

VENANCIO FLORES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Montevideo, Abril 29 de 1854.

Tengo el honor de remitir á V. E. el presupuesto de sueldos y gastos de la secretaría y sala de la H. C. de Representantes quo fué sancionado en sesión de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SALVADOR TORT, presidente.

JOSÉ B. OTERO, secretario.

Exmo. Señor Presidente de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 29 de 1854.

Acúseso recibo.

Rúbrica de S. E.

ACOSTA Y LARA

La Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay en sesión de hoy ha sancionado el siguiente decreto:

Artículo 1.º Desde el 1.º de enero á 31 de diciembre de 1855 rejerá el siguiente presupuesto de sueldos y gastos de la secretaría y sala de la H. C. de RR.

Dos secretarios con 2,000 pesos anuales cada uno 5 4,000

Dos taquigrafos á 1,500 3,000

Un oficial primero 1,200

Uno idem segundo 900

Uno idem tercero 700

Dos id. auxiliares y de sala con 600 . . . 1,200

Dos porteros con 300 pesos. 600

Para impreniciones del diario de sesiones 1,200

PARA IDEAS DE PROYECTOS 700

PARA GASTOS DE SECRETARÍA Y SALA 500

8 14,000

SALA DE SESIONES, Montevideo, Abril 28 de 1854.

SALVADOR TORT, presidente.

JOSÉ B. OTERO, secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 29 de 1854.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dése al Registro Nacional.

FLORES.

MANUEL ACOSTA Y LARA.

Exmo. Sr. Dr. D. Mateo Magariños secretario de Estado en los departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Colocado el Exmo Gobierno de la República en una posición elevada donde no alcanzan las miserables pasiones de partido, es un deber de los ciudadanos todos, pero deber muy agradable, el de coadyuvar á la marcha de reparación y de progreso á que se contraen los conatos de V. E.

Debo pues, aceptar y acepto el nombramiento para integrar la comisión censora del certamen literario, á que se refiere la nota de V. E. fechada de ayer, y me honro en saludá á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años

Montevideo, Abril 19 de 1854.

JOAQUÍN REQUENA.

Por 5 6,000

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El tesorero general previa intervención de la Contaduría entregará á D. Estevan Rito la cantidad de seis mil pesos, por devolución de igual suma que facilitó al Gobierno el 25 de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Tesorero General.

Por 5 12,000 plata.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El tesorero general previa intervención de la Contaduría, reciba del Sr. Antonio Marquez Guimaraens, la cantidad de doce mil pesos por vía de empréstito reembolsable.

ACOSTA Y LARA.

Al Tesorero General.

Por 5 306 5 182 centésimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El colector general previa intervención de la Contaduría entregará al tesorero general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, saldo de la recaudación del mes de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Colector General.

Por 5 206 5 182 centésimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El colector general previa intervención de la Contaduría entregará al tesorero general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, saldo de la recaudación del mes de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Colector General.

Por 5 106 5 182 centésimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El colector general previa intervención de la Contaduría entregará al tesorero general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, saldo de la recaudación del mes de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Colector General.

Por 5 106 5 182 centésimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El colector general previa intervención de la Contaduría entregará al tesorero general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, saldo de la recaudación del mes de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Colector General.

Por 5 106 5 182 centésimos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El colector general previa intervención de la Contaduría entregará al tesorero general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, saldo de la recaudación del mes de abril próximo pasado.

ACOSTA Y LARA.

Al Colector General.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por 5,206 5 182 centésimos.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El tesorero previa intervención de la contaduría reciba de la colecturía general la cantidad de cinco mil doscientos seis pesos un real y ochenta y dos reis, que por orden separada de esta fecha se lo mandan entregar.

ACOSTA Y LARA.

Al Tesorero General.

Por 5 12,000

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El tesorero previa intervención de la contaduría pagará á los veinte días siguientes de la fecha á D. Antonio Marquez Guimaraens, la cantidad de 12,100 pesos, á saber 12,000 pesos por igual suma que en esta fecha ha facilitado al Gobierno para las urgencias del erario y 100 pesos por el interés de uno y cuarto por ciento acordado en el tiempo expresado.

ACOSTA Y LARA.

Al Tesorero General.

Por 5 12,000

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 2 de 1854.

El tesorero general previa intervención de la contaduría pagará á los veinte días siguientes de la fecha á D. Antonio Marquez Guimaraens, la cantidad de 12,100 pesos, á saber 12,000 pesos por igual suma que en esta fecha ha facilitado al Gobierno para las urgencias del erario y 100 pesos por el interés de uno y cuarto por ciento acordado en el tiempo expres

Departamento de Policía.

Estado de la caja de Policía en 29 de Abril de 1851.

Existencia del dia 25 del corriente.	16
Idem del Cementerio.	450
Idem de limpieza de latrinas.	450
Ps. Rs.	
Existencia en caja.	39 920
	615 450
Mariano Quintas.	
Intervino.—Juan J. Pestana.	
V. e B. e.—Palomeque.	
	2
SECRETARIA DEL SEXADO.	
Montevideo, Marzo 5 de 1851.	
Las Cámaras se reúnen hoy á las 12, en Asamblea General á los objetos siguientes:	
1º. Instruirse de una moción aprobada sobre reforma de la Constitución.	40
2º. Instruirse de una comunicación del P. E. se reintegre el Tribunal de Apelaciones.	26
3º. Hacer la elección de los Señores que deben reintegrarlo.	30
SECRETARIA DE LA CÁMARA DE RR.	
Mayo 5 de 1851.	
Las Cámaras se reúnen hoy á las 12 en Asamblea General, á los objetos siguientes:	
1.º Instruirse de una moción aprobada sobre reforma de la Constitución.	8
2.º Instruirse de una comunicación del P. E. pidiendo se reintegre el Tribunal de Apelaciones.	7 160
3.º Hacer la elección de los Sres. que deben reintegrarlo.	30
4.º	90
Suma,	1,337 510
	405 550

A la viuda de Santiago Givel-
ti, á cuenta de la liquidación de su esposo.

A Bernardo Chuect, por alquiler de 3 caballos en marzo.

Al encargado del cementerio José Arroyo su sueldo del presente mes.

A los peones del ídem á 15 pesos mensuales en id. id.

A D. Antonio Toribio por el cuidado de la fuente pública callo de las Piedras de marzo y abril.

A D. Juan José Poyó, por alquiler de la oficina de la Agencia.

A D. José Mora, por 270 arrobas de carne, para las carceles del crimen y policía, correspondiente al mes de marzo.

A D. Manuel Arnesto, por 2 resmas papel de oficio, 5 de estrechos, un libro en blanco, y 2 libras arenaña.

A D. José Ruiz, por una carreta leña para las cárceles.

A D. Melchor Carbajal, por alquiler de la oficina de la 3.º Sección.

Al Comisario de ordenes por 6 escudos para la limpieza.

A D. José Sierra, por 12 arrobas velas para el Depósito de marzo y abril.

A D. Genaro Pinyero, por alquiler de la oficina de la 1.º Sección.

A D. Juan Echeverry, por su contrata de limpieza de cárceles.

A D. Bernardo Luque, por 3 carradas pasto, para la policía de la Agencia.

A D. Miguel Woellin, por pan suministrado los pesos de las cárceles en todo el mes.

A D. Ramón Amaya, á cuenta de 533 pesos 610 centavos de limpieza de calles, en los años 42 y 43.

A D. Juan Mier, por aceite y escobas, sal, arroz y grasa, para las cárceles.

Suma

811 410

Existencia en caja. 526 070

Dia---2 de Mayo

Existencia del dia 29 de abril

Producto del Cementerio.

Id. de carpelajes de Policía.

Id. de la Tablada de la Chacarita del mes anterior.

Id. de lo recordado en la villa de la Union del mes anterior

Id. de 3 multas

Id. de marcas registradas.

Id. de licencias para edificar.

Id. de pasaportes esteriores.

Id. id. litorales y terrestres.

669 30

A D. Pedro Bartolo, por una carreta leña para el rancho de las cárceles.

Al comisario de la Union, por limpieza, un valde, velas y escobas.

Al idem del Miguelote, por carno para los celadores.

A D. Simoforo Batallan, re-
concederle de la Tablada de la Chacarita, 20 ps. 420 v. y 1 ps. 350 rs. que recibió del comisario de la Tablada hace los 25 ps. de su sueldo del mes anterior.

Existencia en caja. 603 700

Dia---3.

Existencia del dia 2 del corriente.

Producto de pasajeros pre-
sentados.

Id. de licencias para edificar.

Id. de pasaportes esteriores.

Id. id. litorales y terrestres.

1 4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

parte de la deuda.

605 790

6 720

2

12 320

1

4

<p

